



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



18º Ord.  
EXP-UNC: 0055703/2017

## **RESOLUCIÓN N° 544**

VISTO:

La presentación elevada por los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada por la cual solicitan extender excepcionalmente la vigencia del régimen de promoción directa de la materia Derecho Concursal y Cambiario hasta la tercera época general de exámenes de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría de Asuntos Estudiantiles la Ordenanza HCD N° 487 establece en su Art. 9º que el alumno conservará el carácter de promocional sólo durante una época de examen;

Que los alumnos que cursaron Derecho Concursal y Cambiario durante el segundo semestre de 2017 se verían perjudicados, dado que la organización de los turnos de exámenes contempla que su correlativa inmediata, la materia Sociedades Comerciales, se rinde antes que aquella;

Que los profesores de la materia Esp. Fabiana Fernández y Cr. Eugenio Brizuela se han expresado de manera afirmativa considerando oportuno y procedente que el H. Cuerpo autorice de manera excepcional la extensión del régimen de promoción solicitada;

Que cuenta con opinión favorable de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Asuntos Académicos; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE

Art. 1º.- Extender excepcionalmente el plazo de vigencia del régimen de promoción directa de la materia Derecho Concursal y Cambiario hasta la tercera época general de exámenes del año académico 2017 (febrero - marzo 2018).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

iv